

*Edicto*

IV.2282

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Uno, en funciones del de igual clase nº Dos de Logroño y su partido.

Hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio nº 322 de 1987, promovido por el Procurador de los Tribunales, D. Joaquín Purón Pícastoste, en nombre y representación de Dª Sabina Marquina González, mayor de edad, viuda, domiciliada en Logroño, calle Saturnino Ulargui, 2-2º A, sobre reanudación del tracto registral interrumpido de la siguiente finca:

“Urbana sita en Logroño, en la calle Bretón de los Herreros 17, hoy 13, piso cuarto centro. Inscrita al tomo y libro 107, folio 66 vuelto, finca 5.455, inscripción 8ª del Registro de la Propiedad de Logroño.”

Y, por medio del presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro de los diez días, siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 29 de julio de 1987.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO***Edicto*

IV.2283

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio nº 207 de 1987, a instancias de D. Mariano del Hierro Corcuera, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, sobre reanudación de tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, por la cuantía de 962.000 Pts., de la siguiente finca, de la cual el representado es dueño:

A) En la jurisdicción de Rodezno, finca nº 385 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal secano, al sitio de los Pradillos, Ayuntamiento de Rodezno, Pueblo de Rodezno, que linda: Norte, Mariano del Hierro, en título Mariano del Río; Este, carretera de San Millán de la Cogolla y Oeste, Mariano del Río. Tiene una extensión superficial de 70 áreas y linda por el Sur, con Dª Carmen López Davalillos.

B) En la Jurisdicción de Zarratón, finca nº 205 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal secano, al sitio de Ibochar, Ayuntamiento de Zarratón, que linda al Norte, con río San Martín o Zamaca y acequia y pontón por donde tiene salida al camino de Zarratón a Ollauri; al Sur, con servicio Nacional de Concentración Parcelaria y acequia; al Este, con acequia y pontón por donde tiene salida al camino de Zarratón a Ollauri y al Oeste, con río San Marín y Zamaca y Servicios Nacionales de Concentración Parcelaria.

C) En la jurisdicción de Zarratón nº 525 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal secano al sitio de El Montecillo, Ayuntamiento de Zarratón y que linda al Norte con Paulino Arrate del Campo y carretera local de Zarratón a Rodezno; al Sur, con Julián Pérez Arce y Felipe Madrigal Fernández; al Este, con carretera local de Zarratón a Rodezno y Felipe Madrigal Fernández y al Oeste con Paulino Arrate del Campo y Matilde del Campo Cantera.

D) En la jurisdicción de Haro, heredad cereal secano, al término de Turricidio o Los Lirios, de dos fanegas y seis y medio celemines, o cincuenta y seis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda al Norte, con Arroyo y pasada del término, al Este con otra porción igual que se vendió a D. Baltasar González; al Sur, con Herederos de D. Manuel Landaluze y al Oeste otra porción igual que se vendió a D. Elias Chavala.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas a quienes pudiera perjudicar la acción del dominio y las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Haro, a 16 de septiembre de 1987.— La Secretaria.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO***Sentencia*

IV.2284

Don Felipe Iglesias Forcano, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 454 de 1986, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 2 de marzo de 1987. Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas nº 454-86 seguido por malos tratos, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Juan Carlos Benito Viguera, mayor de edad, casado, y vecino de Logroño; siendo denunciante Angela Sala Nieto, mayor de edad, casada con el anterior y vecina de Vinuesa. FALLO: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Benito Viguera, de las circunstancias personales obrantes en el encabezamiento, a la pena de tres días de arresto menor y costas, si las hubiere. Así por esta mi sentencia, en nombre de su Majestad el Rey, la pronuncio, mando y firmo.— Ana María

Fernández.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar al condenado Juan Carlos Benito Viguera, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 23 de septiembre de 1987.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO***Cédula de notificación*

IV.2285

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito nº 3 de la ciudad de Logroño, en providencia de esta fecha, en relación con la de 2 de junio último por la que se admitió a trámite la demanda, dictadas en juicio de cognición nº 85/1987, incoado a virtud de demanda formulada por Promociones Romeo, S.A., domiciliada en Logroño, contra Dª Josefina Salas Usan, mayor de edad, casada, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Galicia, 9-1º G y actualmente en paradero desconocido, y contra su esposo D. Francisco Asua Bilbao, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 419.800 Pts. de principal e intereses, por medio de la presente se notifica al esposo de la referida demandada, el también expresado D. Francisco Asua Bilbao, la interposición de la aludida demandada, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Logroño, 23 de septiembre de 1987.— El Secretario.

*Cédula de emplazamiento*

IV.2286

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito nº 3 de esta ciudad de Logroño, en providencia de esta fecha, en relación con la de 2 de junio último por la que se admitió a trámite la demanda, dictadas en juicio de cognición nº 85/1987, instado por Promociones Romeo, S.A., domiciliada en Logroño, contra Dª Josefina Salas Usan, mayor de edad, casada, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Galicia, 9-1º G y actualmente en paradero desconocido, y contra su esposo D. Francisco Asua Bilbao a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 419.800 Pts. de principal e intereses, por medio de la presente se emplaza a la referida demandada Sra. Salas para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en dicho juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía procesal.

Logroño, 23 de septiembre de 1987.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA***Citación*

IV.2287

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas nº 148/87, que por estafa se sigue en este Juzgado, se cita a Julián González Fernández, cuyo último domicilio era Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 5 de noviembre y hora de las 13,15 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Calahorra, 18 de septiembre de 1987.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO***Requisitoria*

IV.2288

Por la presente ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la búsqueda y captura del penado Modesto Hernández Bolado, cuya última residencia fue en Haro, c/ Sto. Tomás, nº 19, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de 10 días de arresto menor en prisión que le resultan impuestos en el presente Juicio de Faltas nº 294/85, a que fue condenado poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 24 de septiembre de 1987.— La Juez.— La Secretaria.

*Requisitoria*

IV.2289

Por la presente ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la búsqueda y captura del penado Modesto Hernández Bolado, cuya última residencia fue en Haro, c/ Sto. Tomás, nº 19, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de 15 días de arresto menor en prisión que le resultan impuestos en el presente Juicio de Faltas nº 69/86, a que fue condenado, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 24 de septiembre de 1987.— La Juez.— La Secretaria.